



26 de octubre de 2017
Ref: JJLR/IAO/JCM/svp

Servicio de “Limpieza de Viales de la Autoridad Portuaria de Huelva. 2017-2021”.
Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la prestación del Servicio de **“Limpieza de Viales de la Autoridad Portuaria de Huelva. 2017-2021”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 10 de octubre de 2017, y considerando que la oferta presentada por la empresa Alex Huelva, S.L. es la oferta económicamente más ventajosa, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

ACUERDA

“Adjudicar a la empresa Alex Huelva, S.L. la prestación del servicio de “Limpieza de Viales de la Autoridad Portuaria de Huelva. 2017-2021”, por la cantidad ofertada de dos millones quinientos treinta y seis mil setecientos noventa y dos euros con cincuenta y seis céntimos (2.536.792,56 €-), IVA incluido y con un plazo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses”.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente

Fdo.: José Luis Ramos Rodríguez.

